

Requisitos para Torneos de Divisiones de Ascenso Directo y Clasificatorios

2025



Los torneos clasificatorios de divisiones, entiéndase de Cuarta a Tercera, de Tercera hacia Segunda y de Segunda hacia la Primera División, para poder otorgar el ascenso automático o ascenso directo, deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Ser avalado por una asociación miembro de la FCA.
2. Estos Torneos deberán llevar en su nombre la palabra clasificatorio, la división en la que se compite y las siglas o el nombre de la asociación que da el aval.
3. Las asociaciones solo podrán hacer o avalar un torneo de ascenso directo por categoría por año. En estos torneos, se le otorgará el ascenso automático a **Tercera División (Torneo Clasificatorio de Cuartas)** a **Segunda División (Torneo Clasificatorio de Terceras)** o a **Primera División (Torneo Clasificatorio de Segundas)** solo al primero y segundo lugar de cada torneo.
4. Todos los torneos clasificatorios deben: jugar torneos individuales para cada división, ser modalidad abierto, presencial y deben estar conformados con 7 rondas como mínimo.
5. Los torneos de cuarta división deben tener un mínimo de 20 jugadores, los de tercera y segunda división deben contar con 10 o más jugadores para poder obtener el ascenso directo.
6. Para los torneos clasificatorios de segunda división hacia la primera, el torneo puede tener 8 jugadores y ser válido para: el ascenso directo, el bono de Elo Nacional y para dar pase a la final Nacional de Divisiones, solamente si se juega un Round Robin a 7 rondas y **TODOS** los jugadores completan el 100% de las partidas.
7. El número de participantes a los cuales hace referencia el punto 5, deberán ser efectivos no únicamente de inscripción. Para ser considerado un participante efectivo del torneo, debe jugar mínimo el 50% de las partidas, ya sea el torneo suizo o round robin.
8. El torneo debe solicitarse de conformidad con el protocolo de torneos: <https://fcacostarica.com/reglamento-de-elo-y-protocolo-de-tramites-de-torneos>
9. Para ser avalado un torneo, la asociación que lo solicita debe estar al día con sus obligaciones con la FCA y no debe tener deudas de torneos pasados con esta.
10. Los torneos de ascenso directo pueden realizarse desde el 1° de mayo y hasta el 31 de

diciembre del 2025, sin embargo, solo podrán pasar a la final, los 2 primeros lugares de los torneos clasificatorios finalizados como mínimo 15 días antes de la ronda inicial del Campeonato Nacional de Divisiones.

11. Siempre y cuando los torneos cumplan con los requisitos antes expuestos, los jugadores o las jugadoras que ocupen los 2 primeros lugares de cada torneo de Divisiones, ganarán el ascenso automático para la siguiente división y tendrán su cupo para la final del Campeonato Nacional de cada categoría, a realizarse entre los meses de noviembre y diciembre del año 2025.
12. Solamente los jugadores con bandera costarricense ante FIDE, pueden optar por el pase directo de división y ganar el bono de Elo Nacional, pero los extranjeros, aunque jueguen con bandera tica, no podrán clasificar para la final nacional de divisiones, aunque queden ubicados en los 2 primeros puestos del ranking final de un clasificatorio, dejando el segundo pase a la final al jugador nacional que ocupe el siguiente puesto.
13. El ascenso automático aplica únicamente para el listado de Elo Nacional.
14. Si la cantidad de jugadores que juegan la final es de 10 o menos, el evento deberá realizarse Round Robin.
15. Las finales de Divisiones serán organizadas por la FCA. Cualquier consulta pueden dirigirla al correo competicion@fcacostarica.com.
16. A partir de la publicación de estos requisitos, **todos** los torneos clasificatorios deben ser publicados en las redes sociales de la Federación Costarricense de Ajedrez, para este fin, **todo** organizador deberá enviar a la Comisión de Comunicación de la FCA, a través del correo comunicaciones@fcacostarica.com el arte oficial del evento, la invitación y las bases del torneo, con el propósito de facilitar su promoción. Esta información debe ser enviada con un tiempo mínimo de 10 días naturales antes de su fecha final de inscripción. Además, durante el torneo, deberán enviar material fotográfico del evento, acompañado de la lista oficial de ganadores, para su correspondiente difusión.
17. Al concluir cada evento, las Asociaciones deberán, además de enviar el informe respectivo de dicho torneo, llenar el siguiente formulario (incluye nombre de la asociación y enlace del torneo): https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfW8MBz7CjyQh3hCGeoW6cNi3De-sUuJw4jfVP-2_9jmctUg/viewform?usp=header

Comisión de Competición
Mayo, 2025